

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 1 y 2 correspondientes a deontología y la 3 correspondiente a civil y mercantil han sido redactadas por Mikel Reyna y las preguntas 5 y 6 correspondientes a derecho laboral han sido redactadas por María Bolívar.

1. Roberto está pasando por una difícil situación personal. Ello ha motivado que recurra a la marihuana para tratar de olvidar sus problemas. Roberto es letrado de Íñigo, compareciendo a una vista de juicio oral oliendo a marihuana, con dificultades para poder expresarse, los ojos muy irritados, sin poder apenas razonar y con explosiones de risa, lo que imposibilita que pueda realizar la defensa de su cliente. ¿Podría esto tener alguna consecuencia deontológica?

- a) No, puesto que el Colegio debe hacerse cargo de su situación personal y procurarle el máximo apoyo.
- b) Sí, la embriaguez o consumo de sustancias estupefacientes, cuando entorpezcan gravemente el ejercicio profesional será considerado una falta muy grave.
- c) Sí, la embriaguez o consumo de sustancias estupefacientes, cuando entorpezcan gravemente el ejercicio profesional será considerado una falta grave.
- d) No, únicamente que Íñigo podrá dejar de abonarle sus honorarios, ya que realizó sus funciones torpemente.

2. Al despacho de Pedro acude Carlos. Tras encargarle constituir una sociedad, Pedro investiga acerca de Carlos y descubre en un foro manifestaciones de éste, afirmando que quiere “ayudar a acabar con el capitalismo por las armas”. Pedro, con sus datos, informa al SEPBLAC por sospechar que este individuo quiere financiar actividades terroristas. ¿Obra bien Pedro?

- a) No, puesto que nada indica que los terroristas fuesen a atacar en España, por lo tanto no puede excusarse Felipe afirmando que lo hizo para evitar un delito.
- b) No, debía haberlo puesto en conocimiento del Decano a fin de que este le orientara, ponderando los bienes jurídicos en conflicto.
- c) No, puesto que el secreto profesional es un deber básico del abogado.
- d) Sí, porque existían serias sospechas de que esa sociedad y ese restaurante servirían para financiar el terrorismo, con lo que debe informar de inmediato, constituyendo la excepción a la obligación de secreto profesional.

3. Gonzalo demandó a Manuel reclamándole 100.000 euros. Manuel recapacitó y, en la Audiencia Previa, pactaron una suspensión de ésta para tratar de alcanzar un acuerdo de mediación, el cual concluyó satisfactoriamente para Gonzalo, reconociendo Manuel esa deuda de 100.000 euros, siendo, posteriormente, elevado a escritura pública. Gonzalo se pregunta cómo podría proceder para su ejecución ¿Qué tendría que aportar? ¿Cómo puede proceder?

- a) Gonzalo deberá presentar demanda de ejecución, en la que el acuerdo elevado a público será título ejecutivo, debiendo acompañar, además, copia de las actas de la sesión constitutiva y final del procedimiento.
- b) Gonzalo deberá presentar demanda de ejecución, en la que el acuerdo elevado a público será título ejecutivo, debiendo ser primera copia, ya que

las escrituras públicas podrán ser título ejecutivo con la condición de que sean primera copia.

- c) Gonzalo deberá presentar demanda de ejecución, en el que acuerdo elevado a público será título ejecutivo y, además, deberá recabar examen del acuerdo ante el Juez que conocía del asunto, ya que debe velar que no contenga cláusulas abusivas.
- d) Gonzalo deberá presentar demanda de ejecución, en el que acuerdo elevado a público será título ejecutivo y, además, deberá presentar únicamente, un certificado expedido por la institución de mediación en que se haga constar que se siguieron todos los trámites exigidos para llevar a cabo la mediación conforme a lo establecido en la Ley.

4. La mercantil La Tapadera S.L.U. forma parte de un cúmulo de sociedades controlado, en su totalidad, al final de la entramada línea, por la familia hispano-italiana Consentino, propietaria de la sociedad Consentino Assets Management Holding & Knuckles S.L. A la hora de formular cuentas:

- a) Serán formuladas únicamente por Consentino Assets Management Holding & Knuckles S.L. por ser la sociedad dominante del grupo.
- b) Serán formuladas por La Tapadera S.L.U. y por Consentino Assets Management Holding & Knuckles S.L. de forma habitual.
- c) Serán formuladas de forma habitual por La Tapadera S.L.U. y Consentino Assets Management Holding & Knuckles S.L. deberá presentar cuentas e informe de gestión consolidados.
- d) Serán formuladas por La Tapadera S.L.U. y por Consentino Assets Management Holding & Knuckles S.L. debiendo presentar ambas cuentas e informe de gestión consolidados.

5. Paco, empleado de Tornillitos S.A., lleva 20 años trabajando de 12 de la noche a 4 de la mañana cargando palés de tornillos en los camiones de la empresa para que estos puedan salir a su destino por la mañana. En los últimos meses, Paco ha tenido tres accidentes con la maquina que le ayuda a transportar la mercancía porque según el se queda dormido de repente y sin aviso alguno. Afortunadamente estos accidentes no han

tenido consecuencia alguna pero cuando ha llegado el momento de la evaluación de salud su superior se niega a remitir a Paco a la Mutua ¿Está actuando su superior correctamente?

- a) Sí, puesto que el ET sólo establece la obligatoriedad de la evaluación de la salud de los trabajadores nocturnos de manera previa a la incorporación al puesto.
- b) No, puesto que los trabajadores pueden tener cuantas evaluaciones de salud quieran a costa de la empresa.
- c) Sí, puesto que está protegiendo a Paco de un eventual despido por no resultar apto para el trabajo que desempeña actualmente.
- d) No, puesto que todos los trabajadores nocturnos deberán contar con una evaluación gratuita de salud a intervalos regulares sin que pueda denegarse tal derecho.

6. Kiki, que trabaja en la empresa LaGriega S.A., acaba de ver publicado en el tablón de anuncios de su empresa los candidatos electos para el Comité de Empresa, sin embargo se pregunta si 30 personas no son demasiadas para una empresa de 100 trabajadores. ¿Tiene fundamento la duda de Kiki?

- a) No, puesto que el ET no establece límite al número de miembros del Comité de Empresa.
- b) Sí, puesto que para una empresa de esas dimensiones deberían contar tan solo con 5 personas en el Comité de Empresa.
- c) No, puesto que el ET establece que las pequeñas empresas tienen el derecho de decidir el número de personas que componen el Comité de Empresa.
- d) Sí, puesto que deberían de contar con la mitad de miembros dentro del Comité.

7. Además del tráfico mercantil habitual, en una redada se ha descubierto que La Tapadera S.L.U. se utiliza para cubrir actividades delictivas,

principalmente tráfico de drogas y blanqueo de capitales. ¿Qué penas se podrán imponer a La Tapadera S.L.U.?

- a) Solo multa proporcional a la ganancia estimada con la actividad delictiva.
- b) Solo una de las siguientes: multa, suspensión de actividades y disolución.
- c) Solo nombramiento de nuevos administradores y liquidación del activo usado para cometer o encubrir los delitos.
- d) Entre otras, multa, suspensión de actividades y disolución.

8. **D. Otelo Sin Drome tiene la firme convicción de que su pareja Desdémona le está siendo infiel con Miguel Casio. A modo de aviso, y conocedor de que no puede “dejar marca”, decide darle un pequeño escarmiento por lo que, al llegar a casa le golpea en repetidas ocasiones. La deplorable acción llevada a cabo por D. Otelo...:**

- a) No es constitutiva de ningún tipo de delito al no haber llegado a requerir tratamiento médico ni asistencia facultativa.
- b) Es constitutiva de un delito de lesiones del artículo 147 agravado por la especial relación con la víctima.
- c) Es constitutiva de un delito de malos tratos del artículo 153 con una pena aplicable de prisión de seis meses a un año.
- d) No puede considerarse delito de malos tratos del artículo 153 al ser pareja de hecho y no esposa de derecho.

9. **D. Desidioso Descuidado, vecino de Alcalá de los Gazules, presenta escrito solicitando que se cambie el sentido de la Calle Sainz Andino. Dicho escrito contiene su nombre y apellidos, su DNI, domicilio y la petición de cambio de sentido. ¿Cumple dicha petición con los requisitos mínimos exigidos?**

- a) Sí.
- b) No, en todo caso, la petición deberá contener nombre y apellidos, hechos, razones y petición y firma.

- c) No, en todo caso, la petición deberá contener nombre y apellidos, hechos, razones y petición , lugar y fecha, órgano al que se dirige y firma o equivalente.
- d) No, en todo caso, la petición deberá contener nombre y apellidos del solicitante y de su representante, hechos, razones y petición , lugar y fecha, órgano al que se dirige, justificante de pago de la tasa y firma o equivalente.

10. En otro procedimiento iniciado por el Sr. Descuidado, la Administración le solicita remisión de ciertos documentos indispensables para la continuidad del expediente. D. Desidioso, en su línea habitual, se acuerda de que tenía que enviar esos documentos 5 meses después de la notificación de solicitud de documentación. ¿Tiene alguna incidencia en términos de caducidad del expediente?

- a) No, pues la caducidad no tiene cabida en los procedimientos iniciados a instancias del administrado.
- b) No, pues aunque si cabe caducidad en procedimientos iniciados a solicitud del administrado el plazo es de 6 meses a contar desde la notificación.
- c) No, pues aunque si cabe caducidad en procedimientos iniciados a solicitud del administrado el plazo es de 12 meses a contar desde la notificación.
- d) Sí, el procedimiento se ha paralizado por la inactividad del administrado durante un periodo superior a tres meses, por tanto se resolverá la caducidad del procedimiento.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de Examen.Abogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.